



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-26220061-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE MISIONES.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 852 del 10 de julio de 2008, Resolución Ministerial N° 1254 del 15 de mayo de 2018 y la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2017-26220061-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de INGENIERO/A EN COMPUTACIÓN, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 101/17.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 852 del 10 de julio de 2008 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO/A EN COMPUTACIÓN.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carreras de grado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Dictamen en su Sesión N° 482 del 21 de mayo de 2018 acreditó provisoriamente el proyecto de carrera de

INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN; al solo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación en ocasión del fin del ciclo completo de la misma o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO/A EN COMPUTACIÓN son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1254 del 15 de mayo de 2018.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que en el Dictamen del proyecto mencionado se efectúan recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de INGENIERO/A EN COMPUTACIÓN que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN, a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-51474698-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución y que fuera acreditada por Dictamen CONEAU en su Sesión N° 482 del 21 de mayo de 2018 con la vigencia prevista en el artículo 4º de la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO/A EN COMPUTACIÓN a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1254 del 15 de mayo de 2018 que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-51476129-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial provisorio y su consecuente validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación en ocasión del fin del ciclo completo de la carrera o, si la solicitara y no la obtuviera.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Dictamen CONEAU en su Sesión N° 482 del 21 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales**
TÍTULO: INGENIERO/A EN COMPUTACIÓN

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO							
IC101	Matemática I	Anual	5	150	-	Presencial	
IC102	Álgebra	Anual	4	120	-	Presencial	
IC103	Algoritmos y Estructuras de Datos	Anual	6	180	-	Presencial	
IC111	Fundamentos de Informática	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
IC112	Inglés Técnico I	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
IC121	Sistemas de Representación	Cuatrimestral	4	45	IC111	Presencial	
IC122	Química	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
SEGUNDO AÑO							
IC211	Matemáticas II	Cuatrimestral	7	105	IC101 - IC102	Presencial	
IC212	Física Mecánica	Cuatrimestral	8	120	IC101 - IC102	Presencial	
IC213	Fundamentos de Computación I	Cuatrimestral	6	90	IC111	Presencial	
IC221	Arquitectura de Computadoras	Cuatrimestral	5	75	IC111	Presencial	
IC222	Matemática III	Cuatrimestral	6	90	IC211	Presencial	
IC223	Electricidad y Electromagnetismo	Cuatrimestral	8	120	IC211 - IC212	Presencial	
IC224	Programación	Cuatrimestral	6	90	IC103 - IC213	Presencial	
TERCER AÑO							
IC311	Probabilidad y Estadística	Cuatrimestral	4	60	IC211	Presencial	
IC312	Circuitos Eléctricos	Cuatrimestral	6	90	IC223	Presencial	
IC313	Materiales y Dispositivos Eléctrónicos	Cuatrimestral	7	105	IC122 - IC223	Presencial	
IC314	Organización Empresarial	Cuatrimestral	3	45	IC111	Presencial	
IC315	Sistemas Operativos	Cuatrimestral	5	75	IC103 - IC221	Presencial	
IC321	Eléctronica Analógica	Cuatrimestral	6	90	IC313	Presencial	
IC322	Fundamentos de Computación II	Cuatrimestral	6	90	IC103 - IC213	Presencial	
IC323	Comunicación de Datos	Cuatrimestral	6	90	IC222 - IC223	Presencial	
IC324	Señales y Sistemas	Cuatrimestral	6	90	IC222	Presencial	
CUARTO AÑO							
IC411	Sistemas Digitales	Cuatrimestral	6	90	IC211 - IC212 - IC213 - IC321	Presencial	
IC412	Redes I	Cuatrimestral	4	60	IC213 - IC221 -	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
					IC323		
IC413	Ingeniería de Software I	Cuatrimestral	5	75	IC211 - IC212 - IC224 - IC311 - IC314	Presencial	
IC414	Bases de Datos	Cuatrimestral	6	90	IC211 - IC212 - IC224	Presencial	
IC415	Inteligencia Computacional	Cuatrimestral	4	60	IC224 - IC322 - IC411	Presencial	
IC421	Redes II	Cuatrimestral	5	75	IC224 - IC412	Presencial	
IC422	Sistemas Embebidos	Cuatrimestral	7	105	IC224 - IC411	Presencial	
IC423	Ingeniería de Software II	Cuatrimestral	6	90	IC221 - IC222 - IC223 - IC413	Presencial	
IC424	Sistemas de Control y Automatización	Cuatrimestral	7	105	IC224 - IC324 - IC411	Presencial	

QUINTO AÑO

IC511	Internet de las Cosas, Sensores y Redes	Cuatrimestral	7	105	IC311 - IC312 - IC313 - IC314 - IC315 - IC421 - IC422	Presencial	
IC512	Procesamiento Digital de Señales	Cuatrimestral	6	90	IC311 - IC312 - IC313 - IC314 - IC315 - IC324 - IC422	Presencial	
IC513	Economía	Cuatrimestral	4	60	IC311 - IC312 - IC313 - IC314 - IC315	Presencial	
IC514	Higiene, Seguridad y Medio Ambiente	Cuatrimestral	4	60	IC311 - IC312 - IC313 - IC314 - IC315	Presencial	
IC515	Gestión de Proyectos	Cuatrimestral	4	60	IC312 - IC313 - IC315 - IC413	Presencial	
IC521	Legislación	Cuatrimestral	4	60	IC321 - IC322 - IC323 - IC324	Presencial	
IC522	Proyecto Final Integrador	Cuatrimestral	8	120	IC321 - IC322 - IC323 - IC324 - IC422 - IC515	Presencial	
ICO5--	Optativa I	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	1 *
ICO5--	Optativa II	Cuatrimestral	5	75	-	Presencial	

	Práctica Profesional Supervisada	---	0	200	-	---	
--	----------------------------------	-----	---	-----	---	-----	--

TÍTULO: INGENIERO/A EN COMPUTACIÓN

CARGA HORARIA TOTAL: 3755 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

Optativa I:

- | |
|--|
| ICO524: Modelos y Simulación (C) 75 hs. |
| ICO526: Diseños de Sistemas Embebidos (C) 75 hs. |
| ICO523: Seguridad en Sistemas (C) 75 hs. |
| ICO527: Fundamentos del Procesamiento Digital de Imágenes (C) 75 hs. |
| ICO525: Sistemas de Control Industriales (C) 75 hs. |
| ICO528: Inglés Técnico II (C) 75 hs. |

Optativa II:

- | |
|--|
| ICO526: Diseños de Sistemas Embebidos (C) 75 hs. |
| ICO524: Modelos y Simulación (C) 75 hs. |
| ICO525: Sistemas de Control Industriales (C) 75 hs. |
| ICO523: Seguridad en Sistemas (C) 75 hs. |
| ICO527: Fundamentos del Procesamiento Digital de Imágenes (C) 75 hs. |
| ICO528: Inglés Técnico II (C) 75 hs. |

OBSERVACIONES

1 * Correlativas para las Optativas:

Para el cursado de Asignaturas Optativas, el alumno deberá tener aprobadas todas las asignaturas del segundo cuatrimestre de 3º año.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2017-26220061- -APN-DAC#CONEAU-UNIV. NACIONAL DE MISIONES-
INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN-PLAN DE ESTUD
IOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO/A EN COMPUTACIÓN, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES

Estos alcances cumplen con lo establecido en la Resolución Ministerial 1254/18 de actividades profesionales reservadas y demás alcances incorporados por la institución Universitaria.

1. Planificar, dirigir, realizar y/o evaluar proyectos de especificación, diseño, desarrollo, construcción, implementación, verificación, validación, puesta a punto, mantenimiento y actualización, para todo tipo de personas físicas o jurídicas, de:
 - Computadoras y sistemas electrónicos digitales vinculados a las computadoras y comunicaciones de datos.
 - Sistemas de generación, transmisión, distribución, control, automatización, recepción, procesamiento y utilización de señales digitales.
2. Planificar, dirigir, realizar y/o evaluar proyectos de relevamiento, análisis, especificación, diseño, desarrollo, implementación, verificación, validación, puesta a punto, mantenimiento y actualización, para todo tipo de personas físicas o jurídicas, de software vinculado directamente al hardware y a los sistemas de comunicación de datos.
3. Evaluar y seleccionar los lenguajes de especificación, herramientas de diseño, procesos de desarrollo, lenguajes de programación y arquitecturas de software vinculados al punto 2.
4. Evaluar y seleccionar las arquitecturas tecnológicas de procesamiento, sistemas

de comunicación de datos y software de base vinculado al punto 2.

5. Planificar, diseñar, dirigir y realizar la capacitación de usuarios con relación a los puntos 1 y 2.

6. Determinar y controlar el cumplimiento de pautas técnicas, normas y procedimientos que rijan el funcionamiento y la utilización del software vinculado al punto 2.

7. Elaborar, diseñar, implementar y/o evaluar métodos y normas a seguir en cuestiones de seguridad de la información y los datos procesados, generados y/o transmitidos por el software del punto 2.

8. Establecer métricas y normas de calidad, y seguridad de software, controlando las mismas a fin de tener un producto industrial que respete las normas nacionales e internacionales. Control de la especificación formal del producto, del proceso de diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento. Establecimiento de métricas de validación y certificación de calidad.

9. Realizar arbitrajes, peritajes y tasaciones referidas a las áreas específicas de su aplicación y entendimiento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2017-26220061- -APN-DAC#CONEAU-UNIV. NACIONAL DE MISIONES-
INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.